



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

La Convención - Cusco

GESTIÓN 2023 - 2026



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 006-2023-MDH/LC-A

Huayopata, 04 de diciembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°004-2023-MDH/LC; Ordenanza Municipal N°012-2023-MDH/LC, el Acuerdo de Concejo Municipal N°047-MDH/LC, Informe N° 019-2023-NAQ-UR/MDH/LC de fecha 29 de noviembre del 2023, Opinión Legal N°0550-2023-RSRC-OAL-MDH/LC, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, menciona que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la autonomía para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; establece en su artículo 42° DECRETOS DE ALCALDIA lo siguiente: “Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N°012-2023-MDH//LC, de fecha 04 de agosto del 2023, emitido por el Sr. Alcalde señala: Artículo Primero: Aprobar, la Ordenanza Municipal que aprueba Beneficios Tributarios para los contribuyentes puntuales, que se detallan en las bases del sorteo; en el mismo cuerpo normativo en su Artículo Segundo, Aprobar las bases del sorteo para los buenos contribuyentes que pagan el Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Huayopata, que forma parte de la presente Ordenanza Municipal.

Que, las bases de sorteo de premios por el pago puntual de obligaciones tributarias en el Distrito de Huayopata 2023, tiene como finalidad: reconocer y premiar la puntualidad en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los vecinos del Distrito de Huayopata, por el pago oportuno del impuesto predial, con lo cual se consolida las políticas de gestión tributaria municipal y se reduce los índices de morosidad; al respecto en su numeral 7° señala la programación para el desarrollo del sorteo, precisando como fecha el día 10 de diciembre del 2023 en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Huayopata.

Que, mediante Informe N°0109-2023-NAQ-UR/MDH/LC, alcanzado por el Responsable de la Unidad de Rentas, señala que al existir diferentes actividades de índole administrativo de la Comisión Organizadora en la fecha programada del sorteo de Premios por el pago Puntual de Obligaciones Tributarias en el Distrito de Huayopata; por lo cual solicita la Reprogramación de fecha de sorteo de premios para el día 19 de diciembre del presente año, a fin de garantizar la mayor concurrencia y participación de contribuyentes del impuesto predial, (...).”

Que, mediante Opinión Legal N°0550-2023-RSRC-OAL-MDH/LC, la Oficina de Asesoría Legal OPINA **REPROGRAMAR, la fecha del sorteo de premios para el día 19 de diciembre del 2023, por motivos de existir diferentes actividades de índole administrativo de la Comisión Organizadora y a fin de garantizar la mayor concurrencia y participación de contribuyentes del impuesto predial del Distrito de Huayopata.**

DECRETA:

Artículo Primero. – APROBAR LA REPROGRAMACIÓN del sorteo de premios de la amnistía tributaria del año 2023, a favor de los contribuyentes puntuales de la jurisdicción del Distrito de Huayopata para



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

La Convención - Cusco

GESTIÓN 2023 - 2026



el día **martes 19 de diciembre del 2023**, con la finalidad de garantizar la mayor concurrencia y participación de los contribuyentes del impuesto predial.

Artículo Segundo. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, la Unidad de Rentas, Comisión Organizadora cumplir con el “**sorteo de premios de la amnistía tributaria del año 2023**”.

Artículo Tercero. – DISPONER, a la Unidad de Sistemas e Informática la publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Huayopata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Distribución:

G.M.
UR
USI
Archivo.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
LA CONVENCION - CUSCO



Guido C. Figuefoa Ramos
DNI: 24712582
ALCALDE

